PRESUPUESTO OFICIAL PARA PROCESOS CONTRACTUALES

UNIPAZ
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander
Vigilada Mineducación
NIT 800.024.581-3

OFICINA / DEPENDENCIA GESTORA: OFICINA SERVICIOS GENERALES

OBJETO A CONTRATAR: ADICIONAL 01 EN VALOR AL CONTRATO CUYO OBJETO ES ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ.

VALOR: SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE **($66.066.730**).

Que atendiendo a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y específicamente en el Manual de contratación, la oficina de servicios generales, en su calidad de oficina gestora procedió a efectuar la consulta de precios o condiciones del mercado local y/o nacional con el fin de establecer el presupuesto oficial para el proceso de contratación que tiene por objeto ADICIONAL 01 EN VALOR AL CONTRATO ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS QUE GARANTICE EL FORTLECIMIENTO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, de acuerdo a la cantidad de bienes y elementos que se pretenden contratar, según la siguiente tabla:

ITEM	CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCION TECNICA	UBICACION	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	AIRE TIPO MINI SPLIT 36.000 BTU	3	AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU **INVERTER** MONOFASICO 220 V Refrigerante R410, TIPO MINI SPLIT	CENTRO DE ESTUDIO Y PENSAMIENTO	$ 17.598.910	$ 52.796.730
	AIRE TIPO MINI SPLIT 18.000 BTU	1	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU **INVERTER** MONOFASICO 220V Refrigerante 410 TIPO MINI SPLIT	CENTRO DE ESTUDIO Y PENSAMIENTO	$ 13.270.000	$ 13.270.000
						$66.066.730

Instalación: Las unidades de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, amigables con el medio ambiente con un EER mínimo de 3.0. Los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán la revisión de las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) así mismo el futuro contratista deberá garantizar las instalaciones hidráulicas (bomba de condensado) y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuanta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchado, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o

canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. La tabla anterior contempla el valor para cada instalación conforme lo descrito en el presente párrafo.

Obras menores: Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista y están cargados dentro del concepto de instalación y mano de obra.

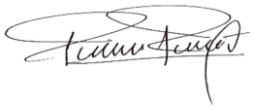
CONSTANCIAS:

1. Se deja constancia que el análisis de precios de mercado se basó en cotizaciones realizadas a empresas idóneas las cuales fueron analizadas en conjunto y promediadas para efectos de determinar el presente presupuesto oficial.

2. En igual sentido, se deja constancia que los documentos que soportan el estudio de mercado reposaran en los archivos de esta oficina gestora.

3. El presente presupuesto oficial incluye IVA, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se llegue a suscribir.

RESPONSABLES:

Elaboró: PABLO ROJAS CARRERO Cargo: Jefe Oficina Servicios Generales Firma: 	Aprobó: SERGIO ALEXANDER MANOSALVA CAMARGO Cargo: Director Administrativo Firma: 